

SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS

IDENTIFICACIÓN PGOU

Denominación	Plano/ Hoja	Nombre
SGIT-PT.7	P.2.1 / 28	" DEPORTIVO SAN CAYETANO"

IDENTIFICACIÓN POTAUM

Denominación	Plano/ Hoja	Nombre

CARACTERÍSTICAS

Codigo	Sup (m ²)	Uso	Clasificación del suelo
SGIT-PT.7	124.893	EQUIPAMIENTO	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

Superficie total	124.893
-------------------------	---------

CONDICIONES GENERALES PARA SU DESARROLLO

SITUACIÓN Y ÁMBITO

Sistema General de Interés Territorial ubicado en los terrenos conocidos como San Cayetano, junto a la venta del mismo nombre, junto al nudo de la hiper-ronda con la Carretera de Almogía (A-7075), en el Puerto de la Torre. Situado junto al nudo de la hiper-ronda, y caracterizado por ser una meseta en la zona norte del núcleo urbano de Puerto de la Torre, se considera oportuno la localización de este Sistema General de Equipamiento Deportivo, dadas sus condiciones topográficas y su cercanía al enlace con la hiper-ronda. Además del uso dotacional se considera importante también la urbanización de los terrenos más apropiados por su orografía que se proponen en su entorno para la edificación residencial de baja y media densidad.

DETERMINACIONES

De carácter general

- Junto al nudo de la hiper-ronda, en la carretera de Almogía, en los terrenos conocidos como San Cayetano, una meseta a la altura del Puerto de la Torre, existe la oportunidad de localizar un Sistema General dadas sus condiciones topográficas y su cercanía al enlace con la hiper-ronda, además de la urbanización de los terrenos más apropiados por su orografía que se proponen en su entorno para la edificación residencial de baja y media densidad.
- Su destino será la construcción de un nuevo estadio de fútbol de la ciudad que sustituya al actual de la Rosaleda.
- Para su desarrollo se tramitará un Plan Especial.
- Deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica.
- Afección Carreteras: A-7075
- Afección por vías pecuarias: VP 3 Cordel Antequera- Málaga.

De carácter particular

- Deberán ejecutarse los accesos desde la carretera de forma apropiada al volumen del tráfico previsto en el equipamiento.
- Los aparcamientos deberán resolverse en el interior de la parcela.
- Se deberá disponer un frente de zona verde a la carretera
- Deberá resolverse, de común acuerdo con la Agencia Andaluza del Agua, la afección por el arroyo Capilla, de forma que no afecte al riesgo de avenidas ni a la continuidad del equipamiento.

LOCALIZACIÓN



PLANO DE CALIFICACIÓN

